

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DE 25 DE FEBRERO DE 2010.**

PRESIDENTE

D. Luis Navas Rodríguez.

CONCEJALES

D.^a María del Mar Sanz González.

D. Damián Ruiseco Martín

D. Esteban Aranda Sánchez.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Ángel del Teso Gómez.

D. Alberto Carrasco García.

D.^a Alicia Ruiseco Azaña.

D.^a Encarnación Torrijos González.

SECRETARIA

D^a M^a Inmaculada Fernández Jiménez.

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto

1º. Lectura y Aprobación de los borradores de las Actas de las Sesiones Anteriores, si procede.

Leída el Acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de enero de 2010, la Corporación por Unanimidad aprueba el Acta sin practicar observaciones.

2º. Informes de Presidencia.

- Concesión de 16 trabajadores para las obras solicitadas dentro del Plan Acción Local. Teniendo previsto la convocatoria para la contratación de 5 trabajadores la próxima semana.

En estos momentos se incorpora el concejal del Partido Popular D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

- Solicitud del Plan Empleo Diputación, para ejecutar la obra "Remodelación Casa de la Cultura".

- Obra de pavimentación incluida en el Plan Provincial 2010.

- Adjudicación por Diputación de la obra del Carreterín de la Golondrina, teniendo previsto comenzar en breve.

- Nuevo contratado por Correos, al haber finalizado el contrato de Dña. M^a del Mar Sanz González, habiendo proporcionado el local sito en la Sala de Usos Múltiples para prestar correctamente el servicio, que tras conversaciones se ha ampliado media hora más, con el compromiso de Correos de ampliar la jornada y dar un adecuado servicio.

- Reunión solicitando al Presidente de la Confederación Hidrográfica, para plantearles los problemas producidos por el agua y las obras que se están ejecutando.

- Solicitud con cargo al FAE, de subvención para realizar obras en las aldeas y el municipio.

Se da lectura de las resoluciones y reparos, dándose por informada la Corporación.

3º. Cuenta General Presupuestaria 2007.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 26 de enero de 2010.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiéndose presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.
2. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. Presupuesto General 2010.

Habiéndose visto en Comisión de Cuentas y Hacienda, se propuso posponerlo para el próximo pleno.

El punto se deja sobre la mesa.

5º. Modificación RPT.

Visto en Comisión de Cuentas y Hacienda, sin haberse informado, se deja el punto sobre la mesa.

6º. Pliego Cláusulas Administrativas construcción Lavandería y Comedor.

Expuesto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la obra de construcción de Lavandería y Comedor Social.

Emitido informe favorable por la Comisión de Cuentas y Hacienda,

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares conforme aparece redactado.

7º. Concesión Demanial.

Expuesto por el Sr. Alcalde, la propuesta presentada por una empresa para instalar placas solares en el techo de la pista polideportiva del Colegio.

Emitido informe por la Sra. Secretaria, respecto al procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes y Ley de Contratos del Sector Público.

Emitida propuesta por la Comisión, de Estudio e información de este punto.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Iniciar los trámites con Unión Fenosa para solicitar un punto de conexión para la descarga del suministro.

8º. Licencias de Apertura.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de **DÑA. M^a DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** solicitando licencia de apertura para establecer la actividad de **"Explotación de ganado vacuno y equino en régimen extensivo"** en Polígono 105 Parcela 402, de esta localidad.

Y Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Emitir informe favorable y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de **DÑA. EULALIA PÉREZ SÁNCHEZ** solicitando licencia de apertura para establecer la actividad de **"Rehala de perros"** en Polígono 24 parcela 2843, de esta localidad.

Y Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Emitir informe favorable y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento.

9º. -Licencias de Parcelación.

Dña. Rosa María Romero Villa, Gestora Administrativa, actuando en representación de **D. Julián y D. Cecilio Ormeño Diezma** solicita la segregación de la parcela sita en Avda. Independencia nº 8 con superficie total de 508m², en dos partes, la primera de 260m² y la segunda de 248m², conforme aparece en el plano aportado del catastro.

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

- El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.
- Se estará a lo dispuesto en el:
 - Decreto Legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
 - Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2-0998 de 4 de junio de ordenación del Territorio y de la actividad urbanística.
 - Orden de 31-03-2003 de la consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división de la parcela sita en Avda. Independencia nº 8 con superficie de 508m² en dos partes: La primera de 260m², la segunda de 248m².

D. Esteban Aranda Sánchez, solicita las siguientes segregaciones:

- a) La parcela 1988 del polígono 17, propiedad de su madre, con una superficie total de 78.610m², teniendo 18.600m² de regadío y 60.010m² de secano, se segregue en tres partes: Una de 18.600m² y dos partes de 30.005m².
- b) La parcela 855 del polígono 8 de 50.110m², propiedad de su madre, de regadío dividirla en dos partes: la primera de 30.055m² y la segunda de 20.055m².
- c) La parcela 874 del polígono 8, de 95.170m², propiedad de su padre, dividirla en tres partes iguales de 31.723,3m².

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

- El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.
- Se estará a lo dispuesto en el:
 - Decreto Legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
 - Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2-0998 de 4 de junio de ordenación del Territorio y de la actividad urbanística.
 - Orden de 31-03-2003 de la consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Informo favorablemente a las segregaciones condicionándolas a la entrega de planos acotados para que quede constancia gráfica de las mismas.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división de las siguientes parcelas:

- a) La parcela 1988 del polígono 17, propiedad de su madre, con una superficie total de 78.610m², teniendo 18.600m² de regadío y 60.010m² de secano, se segregue en tres partes: Una de 18.600m² y dos partes de 30.005m².
- b) La parcela 855 del polígono 8 de 50.110m², propiedad de su madre, de regadío dividirla en dos partes: la primera de 30.055m² y la segunda de 20.055m².
- c) La parcela 874 del polígono 8, de 95.170m², propiedad de su padre, dividirla en tres partes iguales de 31.723,3m².

D. José Sanz de la Fuente, solicita la segregación de la finca matriz 1083 del polígono 109 con una superficie total de 18.820m² en dos partes (actualmente sito en C/ Baden de las Cañas).

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

- El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.
- Se estará a lo dispuesto en el:
 - Decreto Legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).

- Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2-0998 de 4 de junio de ordenación del Territorio y de la actividad urbanística.
- Orden de 31-03-2003 de la consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la segregación de 2.500m² de la finca matriz sita en C/ Baden de las Cañas con una superficie de 18.820m², al cumplir con la unidad mínima de cultivo, quedando la finca matriz con 16.320m².

10º.- Ruegos y Preguntas.

- **Dña. Alicia Ruiseco Azaña, portavoz del Grupo AREI, pregunta si es posible ver las analíticas del Agua.**

El Sr. Alcalde responde que sí.

Dña. Alicia Ruiseco Azaña pregunta cuando las puede ver.

El Sr. Alcalde le responde que cuando quiera pueda verlas.

- **Dña. Alicia Ruiseco Azaña pregunta si se puede solicitar ya el Fondo de Primera Necesidad.**

La Sra. Secretaria le informa que hasta que no se apruebe el presupuesto con su consignación y apruebe la convocatoria para este año no se puede.

- **D. Ángel del Teso, concejal del Partido Popular, pregunta cuando va abrir el paso del puente del Río Alcobilla.**

El Sr. Alcalde le responde diciendo, que está intentando hablar con Confederación y Tragsa, para que le informe y solucionarlo. Tampoco él está de acuerdo en que mantengan cerrado el puente, y si no es por criterios técnicos, no tiene justificación.

- **D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, portavoz del Partido Popular pregunta si la obra está terminada.**

El Sr. Alcalde responde que la estructura está terminada.

- **Dña. Encarnación Torrijos González, concejala del Grupo AREI, expone que hay caminos que se han deteriorado con las lluvias, quedando los tubos de los pasos a la vista, preguntando que se va hacer para solucionar esta situación.**

El Sr. Alcalde explica el problema de los pasos que tenían tapados, teniendo previsto poner un bando para que la gente que quiera venga a por tubos y haga los pasos correctamente.

En cuanto a la reparación de caminos, la Delegación de Agricultura tiene que reparar caminos, no obstante estamos recabando información y se solicitará subvención a las distintas administraciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.